



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 Abril del 2023  
FOLIO: 280521423000028  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. [REDACTED]

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 29 de Marzo del 2023 que a la letra dice:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE

  
Ing. Eduardo Uriza Alanis  
Coordinador de la Unidad de Transparencia  
COMAPA Reynosa, Tamaulipas

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. A 26 de Abril de 2023  
Gerencia Técnica Operativa  
No. de Oficio:GTO/746/2023  
Asunto: Contestación Oficio UT-44-2023

ING. EDUARDO URIZA ALANIS.  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMAPA REYNOSA, TAMAULIPAS.  
PRESENTE.

Por este medio y en atención al oficio UT-44-2023, por el cual un ciudadano solicita "información Específica, completa y sin omisiones acerca de la red de agua, red de drenaje y eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa", motivo por el cual se expresa lo siguiente.

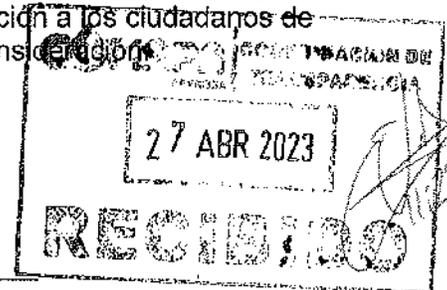
- I. Se hace de conocimiento que la información sobre las redes de agua y drenaje a cargo de este organismo, es de carácter **RESERVADA**, ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el Artículo 117 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, y para dar cumplimiento a los artículos 107, 108 fracciones I y II, 110, 113 y 118, se adjunta al presente el acuerdo de clasificación de información **RESERVADA**.
- II. La red Eléctrica no le corresponde a la COMAPA de Reynosa

Lo Anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA  
GERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO  
DE COMAPA REYNOSA.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 85700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



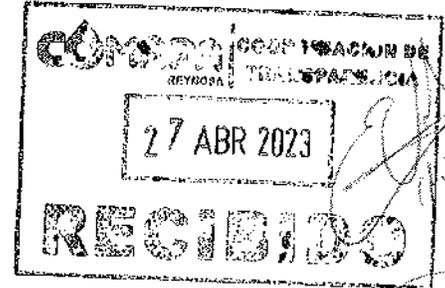
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. A 26 de Abril de 2023  
Gerencia Técnica Operativa  
No. de Oficio:GTO/747/2023  
Asunto: Contestación Oficio UT-44-2023

ING. EDUARDO URIZA ALANIS.  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
COMAPA REYNOSA, TAMAULIPAS.  
PRESENTE.



Por este medio y en atención al oficio UT-44-2023 se expone lo siguiente

**Resultando:**

1. En fecha 29 de Marzo del 2023, se recibió en esta Gerencia Técnica Operativa, el oficio número UT-44-2023, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo público, **C. Ing. Eduardo Uriza Alanís**, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Ley adjetiva en materia de Acceso a la información, remite la siguiente solicitud de un ciudadano, la cual reza textualmente "... Solicito información Específica, completa y sin omisiones acerca de la red de agua, red de drenaje y eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa", lo cual motivo las siguientes actuaciones.
2. Del exhaustivo y analítico estudio de la presente solicitud la cual específicamente pide:  
**"...Solicito información Específica, completa y sin omisiones acerca de la red de agua, red de drenaje y eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas.**

Por lo cual es procedente:

**CONSIDERANDO:**

- A. La Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en sus Artículos 107, 110; 113, 117 y demás relativos, establece las causas justificadas por las cuales puede **RESERVARSE** la información pública solicitada, es decir, concede excepciones legales para tutelar diversos derechos, que en determinados momentos son incompatibles con los del solicitante, ya que si se publica cierta información, puede ser utilizado para vandalizar causar tanto a la red de agua como a la de drenaje lo cual se afectaría el suministro perjudicando a la ciudadanía de Reynosa Tamaulipas.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

A continuación adjuntamos el fundamento Legal el cual se considero para la **RESERVA** de la Información:

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>

A Continuación adjuntamos evidencia donde parte de la Infraestructura ha sido vandalizada:

<https://www.elmanana.com/local/reynosa/vandalizan-el-carcamo-comapa/5554739>

## EL MAÑANA

11 ABRIL 2023



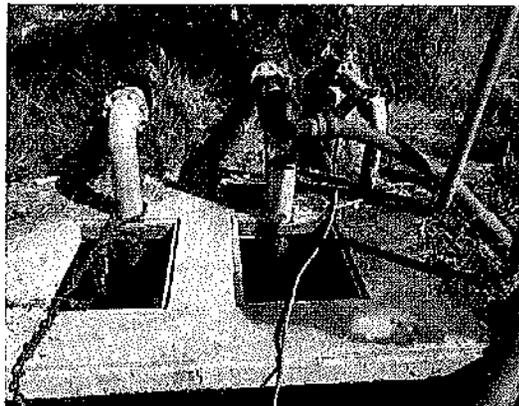
Inicio • Noticias • Reynosa • Noticias (publicaciones.com.mx)

REYNOSA

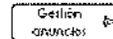
### Vandalizan el cárcamo: Comapa

Solicitan querrela penal en contra de quienes resulten responsables

POR: ROSAR GUINTEZANILLA / HUGO REYES 05 / JUNIO / 2022 - 03:03 PM COMPARTIR



Anuncio CRITEO



LA MÁS LEÍDA

- Construcción planta de aguas residuales
- Piden auxilio a Guardia Estatal
- Graba lastimado

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



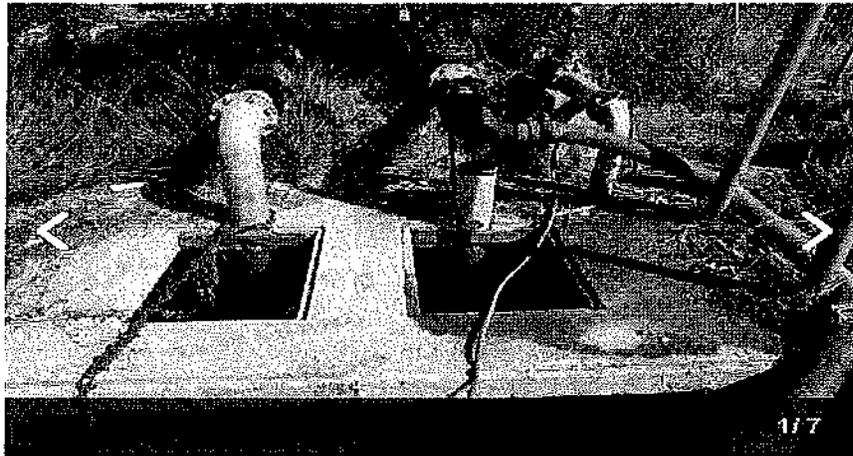
GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Afonso Gómez Montoy, gerente general de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado informó que se ha solicitado una querrela penal en contra de quienes resulten responsables del vandalismo en contra de las instalaciones del Cárcamo Número 36 en Fraccionamiento Las Palmas.

El funcionario municipal precisó que se ha causado un detrimento en perjuicio de miles de usuarios, por lo que se ha iniciado una investigación para deslindar responsabilidades.



<http://www.comapareynosa.gob.mx/nota/?id=1755>



### Vandalizan emisor de aguas residuales de la COMAPA



*- Daños afectarán a Lázaro Cárdenas, Cavazos y Leal Puente*

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

<https://www.gob.mx/conagua/prensa/el-tema-del-agua-debe-atenderse-con-una-vision-de-seguridad-nacional#:~:text=El%20tema%20del%20agua%20debe%20abordarse%20como%20asunto%20de%20seguridad,de%20agua%20para%20la%20poblaci%C3%B3n.>



Comisión Nacional del Agua > Prensa

Publicaciones Recientes 001-SEMARNAT-2021 | [RSS](#) | [Compartir](#) | Publicaciones de la Comisión Nacional del Agua | [RSS](#) | 2020

Aa+  
Aa-  
**El tema del agua debe atenderse con una visión de seguridad nacional**

Es necesario avanzar tanto en las labores de protección a infraestructura vandalizada, como en la atención de conflictos sociales que detienen el funcionamiento o la construcción de infraestructura necesaria.



Comisión Nacional del Agua | 07 de noviembre de 2019 | Comunicado



El tema del agua debe atenderse con una visión de seguridad nacional.

El tema del agua debe abordarse como asunto de seguridad nacional y, por lo tanto, los riesgos a la correcta operación de la infraestructura hidráulica deben ser atendidos como una prioridad, dado que las afectaciones a la misma ponen en riesgo el abasto de agua para la población.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

[/comapa.reynosa](https://www.facebook.com/comapa.reynosa)

[@comapareynosa](https://twitter.com/comapareynosa)

[comapa\\_reynosa](https://www.instagram.com/comapa_reynosa)

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

GOBIERNO DE MÉXICO | Registro para vacunación | Información sobre COVID-19 | Trámites | Gobierno | English |

Blog | Multimedia | Prensa | Acciones y programas | Documentos | Contacto | Datos Personales | Transparencia

Así lo expresó Blanca Jiménez Cisneros, Directora General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) durante su participación en el I Congreso Mexicano de Protección de Infraestructuras Críticas, organizado por SeguriLatam en el auditorio del Museo Memoria y Tolerancia.

- Aa+ Durante su ponencia "Riesgos y amenazas en la infraestructura crítica de la
- Aa- Conagua", expresó que es necesario avanzar tanto en las labores de protección a la infraestructura que es vandalizada en diferentes partes del país, como en la atención de conflictos sociales que detienen el funcionamiento o la construcción de infraestructura necesaria para abastecer de agua a la población en diferentes puntos del país.

Sobre este último punto, informó que Conagua impulsa diferentes mecanismos de atención, concertación y consulta para atender y resolver las demandas de la sociedad, pero garantizando que se haga en estricto apego a la legalidad. Si bien en ocasiones la construcción de nuevas obras hidráulicas es rechazada por algunos grupos sociales, éstas brindan servicios fundamentales para la población.

GOBIERNO DE MÉXICO | Registro para vacunación | Información sobre COVID-19 | Trámites | Gobierno | English |

Blog | Multimedia | Prensa | Acciones y programas | Documentos | Contacto | Datos Personales | Transparencia

Añadió que, con el fin de contar con una corporación que contribuya a vigilar y mantener el control de obras prioritarias de infraestructura hidráulica, fundamentales para el suministro de agua a los centros de población, la Conagua ha propuesto la creación de la Policía del Agua, que podría depender de la Guardia Nacional.

- Aa+ Añadió que otro tema al que se le brinda atención prioritaria es el sobreconcesionamiento o mal manejo de los acuíferos, situación que ha generado problemas de conflicto, como es el caso de Cuatrociénegas, Coahuila. Para ello, informó, se trabaja con diferentes grupos interinstitucionales que permiten abordar las problemáticas de forma integral.

Uno de los riesgos que afronta la Conagua, aseveró, es la correcta operación de presas de almacenamiento que son propiedad de particulares o sindicatos, debido a que —a diferencia de las que están a cargo de la Comisión Federal de Electricidad o la Conagua—, están fuera de control y, por tanto, son fuente de riesgo para algunos centros poblacionales.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa\_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA



Registro para vacunación | Información sobre COVID-19 | Trámites | Gobierno | English

Blog | Multimedia | Prensa | Acciones y programas | Documentos | Contacto | Datos Personales | Transparencia

Entre los riesgos físicos que afectan a la infraestructura de Conagua –como acueductos, canales, lagos, plantas potabilizadoras y de bombeo, pozos y presas de almacenamiento, entre otras estructuras– citó el caso de las redes de abasto del Sistema Cutzamala, donde se ha registrado la destrucción de tubos, canales o válvulas, el corte de líneas de transmisión de energía eléctrica, la contaminación intencional o accidental de las presas, así como de algunos canales a cielo abierto.

Aa+  
Aa-

Finalmente, Blanca Jiménez señaló que la infraestructura que administra la Conagua es de todos los mexicanos y su cuidado debe ser una responsabilidad compartida.

- [Descargar Comunicado de Prensa No. 734-19.](#)

De lo anterior es viable y proceder a RESERVAR Información solicitada.

Por lo anterior es válido decir que al publicar la información solicitada, se ponga en riesgo inminente y real, la infraestructura de este Organismo operador de agua potable y alcantarillado.

## PRUEBA DE DAÑO

**VINCULO:** Al ser de conocimiento público y sin ninguna reserva, quedan Expuestas las redes de agua y drenaje lo cual el riesgo de que las puedan vandalizar y con esto se afectaría a la población con el suministro de agua y el servicio de drenaje.

**MODO:** Al conocerse toda las redes de agua y drenaje se dispone a que estas ya mencionadas puedan ser víctimas de vandalismo y robos, lo cual se perjudica mas al estado de derecho al publicar esta información, que de **reservarse**.

**TIEMPO:** Desde el momento que se publique la información requerida quedan expuestas las Redes de agua y drenaje y pudieran ser vandalizadas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pector Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 38700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**LUGAR:** Sufrirían vulneración en las redes de agua y drenaje de este Organismo Público y Se verían afectados los ciudadanos de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### CONCLUSIONES:

- ❖ Es viable **RESERVAR** la información solicitada ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el Artículo 117 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas.
- ❖ Es deber del Estado Mexicano proteger la vida e integridad física de sus ciudadanos, este derecho tiene predominio sobre otras garantías contempladas en nuestra Carta Magna.
- ❖ Existe un peligro real, inminente e inmediato que afecta el interés social y público de la mayoría de los ciudadanos de la municipalidad, de publicarse la solicitada información.
- ❖ La Ley Federal adjetiva, en su enunciado 15, permite que se **RESERVE** la información pública si se configuran los supuestos legales (Artículo 117 fracción I y IV) por **5 años**.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 107, 108, 110, 113, 117 fracción I y IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Tamaulipas, así como el artículo 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 44 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se resuelve:

Primero. Resulta Procedente **RESERVAR** la Información solicitada.

Segundo. Se **RESERVA** por 5 años la información solicitada.

Tercero. **Notifíquese** al impetrante.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Así lo proveyó y firma el Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera, Gerente Técnico Operativo de la de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sin otro Particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
**ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**  
GERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO  
DE COMAPA REYNOSA.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Cd. Reynosa, Tam. Tel. (399) 909-1800

 /comapa.reynosa

 @comapareynosa

 comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (08/2023)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a jueves 27 de Abril del año 2023; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas. Ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, Col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS. Presidente del Comité de Transparencia
- C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ. Secretario del Comité de Transparencia
- C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ. Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la **"CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**COMO RESERVADA"**, respecto a la solicitud de información pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan lo siguiente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

IV. Asuntos generales

**III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-28-2023.**

La propuesta de "**CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**" formulada por la Gerencia Técnica y Operativa, a la Solicitud de Información Pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA**, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, basándose en el artículo 117 fracciones I y IV, artículo 107, 108 fracciones I y II, artículo 110, 113 y 118, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 117.-** Podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación:

I.- Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;

IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

**ARTÍCULO 107.-** 1. Todo acuerdo de clasificación de la información, deberá señalar las razones, motivos o circunstancias que llevaron al sujeto obligado a elaborar dicho acuerdo, además justificar el plazo de reserva y, en su caso, de la ampliación del mismo.  
2. En todo caso, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar la prueba de daño.  
3. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Rfo Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

@comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**ARTÍCULO 108.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

**ARTÍCULO 110.-** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información; II.- Se determine mediante resolución de autoridad competente; y III.- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**ARTÍCULO 113.-** Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial, y para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados.

**ARTÍCULO 118.-** Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Técnica y Operativa de COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**. Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 08/2023"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 11:00 horas del día 27 de abril del año 2023, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNSPARENCIA

P.A. LIC. ALBERTO ANGEL CASTRO VILLANUEVA.

C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 08/2023**

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 08/2023 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 08/2023; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Técnica y Operativa en torno a la Solicitud de Información Pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que el **29 de Marzo** del dos mil veintitrés, el C. [REDACTED] formuló solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-28-2023** con el folio **280521423000028**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.**

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Langarita, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

**TERCERO.** - Que en su oficio GTO/746/2023, la Gerencia Técnica y Operativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-28-2023, con número de folio 280521423000028, donde solicita lo siguiente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.**

Para lo cual la Unidad de la Gerencia Técnica y Operativa, en su oficio GTO/746/2023 realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio y en atención al oficio UT-44-2023, por el cual un ciudadano solicita información específica, completa y sin omisiones acerca de la sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa, motivo por el cual se expresa lo siguiente:

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

I. Se hace de conocimiento que la información sobre las redes de agua y drenaje a cargo de este organismo, es de carácter **RESERVADA**, ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el Artículo 117 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, y para dar cumplimiento a los artículos 107, 108 fracciones I y II, 110, 113 y 118, se adjunta al presente el acuerdo de clasificación de información **RESERVADA**.

II. La red Eléctrica **no le corresponde** a la COMAPA de Reynosa.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**CUARTO:** En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Técnica y Operativa, al solicitar la **Clasificación de Información Como Reservada**, de la información requerida mediante la solicitud de información **SI-28-2023** con número de folio **280521423000028**.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio GTO/746/2023, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** la determinación de "**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA**" de la información planteada por la Gerencia Administrativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

**SEGUNDO.** - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Langoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA (09/2023)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a jueves 27 de Abril del año 2023; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas. Ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, Col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS. Presidente del Comité de Transparencia

C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ. Secretario del Comité de Transparencia

C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ. Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la **"DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA"** con respecto a la solicitud de información pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Donde solicitan lo siguiente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas. Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.**

Asuntos generales

### **III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-28-2023.**

La propuesta de **"DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA"**, formulada por la Gerencia Técnica y Operativa, a la Solicitud de Información Pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

COMAPA

Rfo Pánuco esquina con José de Escandón Col. Lorgorla, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA** se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no genera este tipo de información, con base en lo establecido el artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración la propuesta presentada por Gerencia Técnica y Operativa de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 09/2023"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 12:00 horas del día 27 de Abril del año 2023, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

COMAPA  
Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)



**VOLAMOS  
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa\_reynosa

[www.comapareynosa.gob.mx](http://www.comapareynosa.gob.mx)

**VOLAMOS  
MÁS ALTO**





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 09/2023**

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 09/2023 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 09/2023; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Técnica y Operativa en torno a la Solicitud de Información Pública **SI-28-2023**, foliada **280521423000028** por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que el **29 de Marzo** del dos mil veintitrés, el C. [REDACTED] formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-28-2023** con el folio **280521423000028**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas.** Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar,



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**  
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

**TERCERO.** - Que en su oficio GTO/746/2023, la Gerencia Técnica y Operativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información **SI-28-2023**, con número de folio **280521423000028**, donde solicita lo siguiente:

**Me podrían proporcionar información sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa Tamaulipas.** Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa.

Para lo cual la Unidad de la Gerencia Técnica y Operativa, en su oficio GTO/746/2023 realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio y en atención al oficio UT-44-2023, **por el cual un ciudadano solicita información** específica, completa y sin omisiones acerca de la **sobre la red de agua, red de drenaje y red eléctrica del municipio de Reynosa**





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCAANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**Tamaulipas.** Esto con el fin de recaudar información, para la realización de un proyecto por parte de estudiantes de 6to semestre de la carrera de arquitectura del Instituto Tecnológico de Reynosa, motivo por el cual se expresa lo siguiente:

**I. La red Eléctrica no le corresponde a la COMAPA de Reynosa.**

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**CUARTO:** En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Técnica y Operativa, al solicitar la **Clasificación de Información como de incompetencia**, de la información requerida mediante la solicitud de información **SI-28-2023** con número de folio **280521423000028**.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio GTO/746/2023, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** la determinación de "**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO DE INCOMPETENCIA**" formulado de la información planteada por la Gerencia Técnica y Operativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

**SEGUNDO.** - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.





GOBIERNO MUNICIPAL DE  
**REYNOSA**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. RAUL MOYEDA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ CANTÚ  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."